

16 de junio de 2017

Hon. Antonio Soto Torres
Presidente
Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA
Cámara de Representantes
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

**MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO
RECOMENDADO PARA LA DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON
IMPEDIMENTOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO PARA EL AÑO
FISCAL 2017-2018**

La Defensoría de las Personas con Impedimentos del Gobierno de Puerto Rico presenta su Memorial Explicativo con relación al Presupuesto Recomendado para nuestra Oficina por el Honorable Ricardo Rosselló Nevares, para el Año Fiscal 2017-2018.

FONDOS ASIGNADOS POR ORIGEN DE RECURSOS

Fondo General

El presupuesto recomendado por nuestra Agencia proveniente del Fondo General para el Año Fiscal 2017-2018 asciende a **\$1, 702,000.**

A continuación presentamos el detalle de las asignaciones por partidas de gasto del presupuesto del Fondo General recomendado para el Año Fiscal 2017-2018. Asimismo, comparamos dicho detalle con nuestra asignación presupuestaria para el presente año fiscal:

PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017-2018

CONCEPTO DE GASTO	Aprobado 2016-2017	Recomendado 2017-2018	Diferencia
Nómina y Costos Relacionados	\$1,298,000	\$1,430,000*	\$132,000
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	18,000	55,000	37,000
Servicios Comprados	99,000	133,000	34,000
Gastos de Transportación	0	3,000	3,000
Servicios Profesionales	0	0	-
Otros Gastos	0	8,000	8,000
Materiales y Suministros	0	3,000	3,000
Deudas años anteriores	0	70,000	70,000
TOTAL	\$1,415,000**	\$1,702,000	\$287,000

*El balance contempla un aumento en la aportación patronal a retiro y la plaza de Directora de Recursos Humanos.

**No contempla las reducciones ejecutadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Una revisión de la comparación del detalle de las asignaciones por partidas de gasto del presupuesto recomendado 2017-2018 con el presupuesto aprobado vigente, demuestra un aumento en nuestra Agencia, Defensoría de las Personas con Impedimentos. Más adelante detallamos los conceptos de gastos con sus justificaciones.

Por otro lado, se detallan las partidas presupuestarias de dónde se transfirieron fondos hacia la Reserva Presupuestaria de las cuentas 017-4004-098 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el año fiscal 2016-2017.

RC - PRESUPUESTO GENERAL (111-1510000-1092-003-2016)			
Concepto	Cantidad transferida	Fecha de Transferencia	Propósito
Servicios Comprados	(18,900)	04/08/2016	Transferido a la Cuenta de OGP 017-4004-098
Servicios Comprados	(10,065)	22/02/2017	

Destacamos que las transferencias realizadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto se hicieron de partidas presupuestarias que aunque no habían sido obligadas en su totalidad en el sistema de contabilidad PRIFAS, lo cierto es que estas correspondían al pago de servicios comprados, tales como el pago de arrendamiento de nuestras oficinas.

Queremos indicar que, el Presupuesto Aprobado del Fondo General para el presente año fiscal no fue suficiente para cubrir la totalidad de las responsabilidades fiscales proyectadas de la agencia y en varias ocasiones se solicitó fondos adicionales a los ya asignados en el Fondo General pero fueron negados, cuando cerremos el año fiscal 2017 esperamos culminar con un presupuesto balanceado pero con unas deudas pasadas pendientes. Cabe destacar que, el presupuesto vigente resultó suficiente ya se conjugaron una serie de circunstancias que permitieron que pudiésemos cubrir nuestra necesidades fiscales con el presupuesto asignado para el corriente año fiscal, el cual a su vez fue reducido. Las circunstancias a las que hacemos referencia responden a que teníamos un empleado que estuvo seis meses de este año fiscal por licencia sin sueldo en un puesto de confianza de otra Agencia, ello ha supuesto un aparente ahorro.

Por otra parte, también hemos podido lidiar con el presupuesto disminuido porque el contrato de arrendamiento de la oficina central, ubicada en Miramar, solo fue por un periodo de siete meses debido a que la aprobación de las entidades reguladoras y el sometimiento de los documentos necesarios por parte del contratante hizo que la contratación para el Año Fiscal vigente se iniciara para el mes de noviembre. Así también, las economías implementadas en las agencias en cuanto a servicios misceláneos han redundado en alguna economía que ha permitido culminar el año fiscal sin sobregiro, aunque no nos otorgaron fondos para materiales y equipos en este año fiscal 2017.

Por otro lado, la Oficina del Contralor de Puerto Rico en una reciente auditoría realizada, nos ha señalado que por exigencia de ley resulta meritorio que la oficina nombre un guarda almacén. La Oficina del Contralor también nos recomendó que se nombre un Director de Recursos Humanos y el Director de la Oficina de Finanzas, puestos que a juicio de esta dependencia resultan compulsorios para el manejo adecuado de la agencia evitando posibles futuros señalamientos. La situación antes descrita implica que habrá que identificar fondos adicionales por parte del gobierno a los fondos recomendados debido a que no es un capricho del Defensor de las Personas con Impedimentos, sino que ésta solicitud responde a los señalamientos realizados por la Oficina del Contralor en aras de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la agencia y además, cumplir con el adecuado manejo de los fondos. Cabe señalar que la Agencia tiene un caso en la Comisión Apelativa de Servicio Público donde se había llegado a un acuerdo con la pasada Directora de Recursos Humanos y se le solicitó a OGP el poder reinstalarla pero la solicitud nunca fue contestada.

Así mismo la Defensoría mantiene dos contratos vigentes con la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) que totalizan **\$59,174.73** para este año fiscal 2018, estos corresponden al arrendamiento de dos de nuestras oficinas regionales, ya que OGP no nos asignó nada este año fiscal 2017 para esta partida, tenemos una deuda con AEP de **\$58,293.93**. Este año también fueron solicitadas ambas partidas y ninguna fue aprobada por OGP.

De igual manera, debemos indicar que el Presupuesto Aprobado 2016-2017 proveniente de Asignaciones Especiales fue de \$71,000¹. La suma aprobada se utilizará para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación de la Ley Núm. 238-2004, mejor conocida como "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos" tales como campañas de divulgación sobre los derechos de las personas con impedimentos, la producción de material informativo² y la contratación de una oficial de prensa para la divulgación de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Cabe destacar que, los fondos que se nos han otorgado provenientes de asignaciones especiales de los últimos tres años fueron congelados por la AAFAF. La Defensoría tiene a obligación de divulgar esta Ley de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos por esto se hace imperativo el que se mantenga la partida del fondo general asignada a estos propósitos. Los desembolsos efectuados se desglosan a continuación:

Año Fiscal	Asignado	Reserva Presupuestaria	Balance	Gasto FY 2016	Fecha Desembolsos	Disponible
2013-2014	\$225,000	\$125,000	\$100,000	\$18,052	8/18/2015, 8/25/2015, 12/16/2015, 3/29/2016	\$39,642.34
2014-2015	180,000	12,600	167,400	1,425	8/4/2015	165,975
2015-2016	130,000	59,000	71,000	0	-	71,000

¹ Véase, Ley Núm. 238-2004, Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.

Fondos Por Leyes Especiales

La agencia no maneja Fondos Especiales.

Resoluciones Conjuntas

A la Defensoría de las Personas con Impedimentos no se le han otorgado fondos legislativos en el presente Año fiscal 2016-2017 por virtud de Resoluciones Conjuntas aprobadas con posterioridad al Presupuesto 2016-2017.

Fondos Federales

El Presupuesto Consolidado Recomendado por el Gobernador y la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el próximo año fiscal 2017-2018, asciende a \$2, 721,000, de los cuales \$1, 272,000² provienen de Fondos Federales y no se requiere pareo local de fondos. La agencia recibe los fondos federales mediante adelantos y reembolsos.

Destacamos que los Fondos Federales que recibe nuestra Oficina, se otorgan a tenor con las disposiciones de las siguientes leyes:

- Ley Pública 106-402, "Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act"; que crea el "Protection and Advocacy of Persons with Developmental Disabilities Program" (PADD)
- 93-112 de 1973, Ley de Rehabilitación Vocacional, que se crea por virtud de la Ley Pública 98-221 de 1984, el "Client Assistance Program" (CAP)
- 93-112 de 1987, Sección 509 de la Ley de Rehabilitación Vocacional que crea el "Protection and Advocacy of Individual Rights Program" (PAIR)
- 99-319 de 1986, "Protection and Advocacy for Mentally Ill Individuals Act of 1986";que crea el "Protection and Advocacy of Individuals with Mental Illness Program" (PAIMI)

² Esta cantidad está sujeta a la aprobación de los referidos Fondos Federales.

PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017-2018

- 100-407 de 1988, "Technology Related Assistance for Individuals with Disabilities Act"; que crea el "Protection and Advocacy of Assistive Technology Program"(PAAT)
- 107-252 de 2002, "Help America Vote Act" ; que crea el "Help America Vote Act Program" (HAVAPA)
- 104-166 de 1996 "Traumatic Brain Injury Act of 1996"; que crea el "Traumatic Brain Injury Program" (TBIPA)
- Título IX, Parte A, Sección 1150- Ley de Seguro Social – que crea el Programa de Asistencia a los Beneficiarios del Seguro Social (PABSS)

A continuación un detalle de los Programas que se manejan y la aportación federal aprobada por programa las agencias federales que otorgan los fondos:

NOMBRE DEL PROGRAMA Y AGENCIA FEDERAL QUE OTORGA LOS FONDOS	APORTACIÓN FEDERAL 2017	APORTACIÓN FEDERAL 2018**
Programa de Protección y Defensa de las Personas con Deficiencias en el Desarrollo (PADD)* Department of Health and Human Services	\$325,493	\$ 461,253
Programa de Protección y Defensa de las Personas con Condiciones Mentales (PAIMI)* Department of Health and Human Services	551,889	538,623
Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP). US Department of Education	131,917	75,529

PRESUPUESTO RECOMENDADO
2017-2018

Programa de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos (PAIR). US Department of Education	171,598	97,973
Programa de Asistencia Tecnológica (PAAT)* Department of Health and Human Services	50,000	28,770
Programa de Asistencia a los Beneficiarios del Seguro Social (PABSS)* Social Security Administration	100,000	---
Programa de Protección y Defensa de las Personas con Lesión Cerebral Traumática (TBIPA)* Department of Health and Human Services	50,000	28,770
Programa de Protección y Defensas de los Derechos de los Votantes con Impedimentos (HAVAPA)* Department of Health and Human Services	70,000	40,278
TOTAL	\$1,450,897	\$1,271,196

*Programa se encuentra bajo categoría de Alto Riesgo.

**Proyectado a base del Año Fiscal 2017

Debemos consignar que con relación a los fondos federales nos permitimos hacer esta proyección a base de nuestra experiencia con años anteriores.

Con relación a las cuantías recibidas relacionadas al año fiscal 2016-2017, hay que destacar que las cuantías recibidas resultaron menores a las proyectadas. Dicha proyección en su momento se hizo a base de lo aprobado en el año fiscal 2015-2016. Además, las subvenciones federales que se reciben están basadas en la aprobación previa que la legislatura federal haga a la agencia que otorga la subvención a Puerto

Rico, a su vez ellos utilizan unas fórmulas para otorgar los fondos a los diferentes programas y solicitantes.

Informamos que la DPI tiene al presente programas categorizados como alto riesgo. La Administración de Impedimentos Intelectuales y Deficiencias en el Desarrollo de la Administración de Vida Comunitaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos entiende que por la DPI no manejar directamente los fondos federales que de dicha Administración se reciben, estamos en alto riesgo. Para esto fue que se creó la Ley 158 de 2015 que convierte la OPPI en la DPI. La referida Ley crea la División de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos la cual al amparo del Artículo 2.17 tiene la autonomía para contratar y establecer su composición administrativa. Así pues, el Director Ejecutivo tiene la facultad para determinar cómo manejar su División. La Defensoría de las Personas con Impedimentos está identificando posibles fuentes de ingreso sujeto al cumplimiento con las leyes estatales y federales que resulten de aplicación.

Ingresos Propios u Otros Fondos

En lo que respecta a ingresos propios, la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Gobierno de Puerto Rico no genera ni ha generado ingresos propios durante el presente año fiscal 2016-2017 ni los pasados seis años fiscales.

NÓMINA

Para atender la información solicitada en la Sección de Nómina de las Preguntas Guías le indicamos que la cuantía de fondos presupuestados para el Año Fiscal 2017-2018 asciende a \$ 1, 120,000 del Fondo General y 1, 413,000 de Fondos Federales lo que representa un 93% del total del presupuesto recomendado de la agencia. En lo que respecta a los pasados años fiscales el porcentaje que representa la nómina del presupuesto anual aprobado se detalla a continuación:

Año Fiscal	Presupuesto Aprobado en la Partida de Nóminas (Fondo General)	Presupuesto Aprobado en la Partida de Nóminas (Fondos Federales)	Porcentaje Anual
2017	\$1,298,000	\$1,563,000	82%
2016	\$1,347,000	\$1,563,000	80%
2015	\$1,347,000	\$1,606,000	76%

En comparación el presupuesto anual en nómina y costos relacionados aprobado para nuestra agencia ha aumentado de entre un 10 a 12 por ciento anual. Dicho aumento resulta ficticio pues está sacado a base del presupuesto anual aprobado. Al presupuesto anual recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto a ser menor al presupuesto aprobado del año anterior el porciento destinado a nómina va a resultar mayor aun cuando el total recomendado en nómina para el próximo año fiscal es menor al aprobado en el presente año fiscal.

DESGLOSE DE GASTO DE NÓMINA AÑO FISCAL 2016-2017

El desglose de gasto de nómina por origen de recursos para el presente año fiscal 2016-2017 se detalla a continuación:

PARTIDAS DE GASTOS	Fondo Estatal*	Fondo Federal**	Total
Sueldos-Puestos Regulares	\$634,882	\$860,690	\$1,495,572
Liquidación de Vacaciones Separación Servicios	0	0	0
Sueldos-Puestos de Confianza	254,923	27,764	282,687
Sueldos-Puestos Transitorios	62,623	166,585	229,208
Dietas - Legislatura y Miembros de Junta	0	0	0
Bono Navidad	29,700	25,300	55,000
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad/ Vacaciones	0	0	0
Seguro de Empleados (FSE y Desempleo)	20,996	22,156	43,152
Planes Médicos	51,300	67,800	119,100
Contribución al Seguro Social/ SS Choferil	75,278	80,712	155,990
Donativos y Aportaciones a los Fondos de Pensiones del Gobierno Estatal	147,012	174,345	321,357
TOTAL	\$1,276,714	\$1,425,352	\$2,702,066

* El gasto de nómina para el mes junio 2017 fue proyectado.

** El año fiscal federal 2017 comenzó el 1/octubre/2016 y finaliza el 9/30/2017. No obstante el gasto de nómina federal se proveyó desde el 1/julio/2016 al 6/30/2017 (El mes de junio 2017 fue proyectado) según nuestro año fiscal estatal.

Cabe destacar que, los fondos asignados en la partida de Nómina y Costos Relacionados para el Año Fiscal 2016-2017 cubrieron en su totalidad dichos gastos en nuestra agencia.

COMPARACIÓN NÓMINA RECOMENDADA 2017-2018

Los recursos recomendados para el concepto de nómina y costos relacionados para el año fiscal 2017-2018 ascienden a \$2, 721,000. El mismo proviene de la Resolución Conjunta del Presupuesto General \$1, 378,000 y \$1, 272,000 de Fondos Federales. Para poder visualizar los cambios en la partida de nómina y costos relacionados del próximo año fiscal con los pasados tres años fiscales es pertinente desglosar la información en la tabla a continuación:

DESCRIPCION	AÑO FISCAL			
	2018*	2017*	2016**	2015**
Sueldos, Puestos Regulares	\$1,472,000	\$2,147,000	\$2,196,000	\$2,234,000
Sueldos, Puestos de Confianza	180,000	150,000	150,000	150,000
Sueldos, Puestos Transitorios	194,000	24,000	24,000	24,000
Dietas Legisladores y Miembros de Junta	0	6,000	6,000	6,000
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	0	27,000	27,000	27,000
Bono de Navidad	54,000	72,000	81,000	78,000
Seguro de Empleados - FSE	40,000	36,000	36,000	38,000
Planes Médicos	125,000	87,000	87,000	78,000
Contribución Seguro Social	142,000	132,000	132,000	143,000
Aportación al Fondo de Retiro	289,000	178,000	169,000	169,000
Contribución por Desempleo	0	2,000	2,000	6,000
TOTAL NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS	\$2,721,000	\$2,861,000	\$2,910,000	\$2,953,000

*Según Presupuesto Recomendado para Nómina y Costos Relacionados (consolidado) 2017-2018

** Según Presupuestos Aprobados para Nómina y Costos Relacionados (consolidado) para los Años Fiscales 2017, 2016, 2015

Destacamos que en la partida de Sueldos de Puestos Regulares, Confianza y Transitorios, hubo una disminución en comparación al año fiscal 2016-2017. En lo que respecta a las partidas de gastos de Dietas Legisladores y Miembros de Junta, Bono de Navidad, Fondo del Seguro del Estado, Planes Médicos, Contribución de Seguro Social y Desempleo, hubo disminución en los fondos recomendados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

La cuantía recomendada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto para gastos de nómina y beneficios marginales no cubre en su totalidad los gastos proyectados de la Defensoría para el año fiscal 2017-2018. Ello en atención a lo presentado previamente sobre la necesidad de cubrir unos puestos administrativos cumpliendo con disposiciones legales a los que la agencia está sujeta y que son el producto de señalamientos de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

PUESTOS OCUPADOS Y VACANTES

Para la Relación de Puestos Ocupados a marzo de 2017, la Categoría de Puesto y Origen de Recursos, véase tablas a continuación:

PUESTOS OCUPADOS AL 31 DE MARZO DE 2016			
PUESTOS	FONDO GENERAL	FONDOS FEDERALES	TOTAL DE EMPLEADOS
Confianza	8	0	8
Ley 45	20	25	45
Excluidos	4	6	10
Transitorios	4	5	9
TOTALES	36	36	72
PUESTOS VACANTES AL 31 DE MARZO DE 2016			
PUESTOS	FONDO GENERAL	FONDOS FEDERALES	TOTAL DE EMPLEADOS
Confianza	14	0	14
Ley 45	20	14	34
Excluidos	7	3	10
Transitorios	0	0	0
TOTALES	41	17	58
PUESTOS OCUPADOS AL 31 DE MARZO DE 2017			
PUESTOS	FONDO GENERAL	FONDOS FEDERALES	TOTAL DE EMPLEADOS
Confianza	5	1	6
Ley 45	19	26	45

Excluidos	7	6	13
Transitorios	2	6	8
TOTALES	34	39	72
PUESTOS VACANTES AL 31 DE MARZO DE 2017			
PUESTOS	FONDO GENERAL	FONDOS FEDERALES	TOTAL DE EMPLEADOS
Confianza	17	0	12
Ley 45	14	20	33
Excluidos	6	4	10
Transitorios	0	0	0
TOTALES	31	25	55

CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES AÑO FISCAL 2016-2017

Los contratos de servicios profesionales y consultivos formalizados para el Año Fiscal 2016-2017 se detallan a continuación:

Contratista	Sufraga	Vigencia	Cuantía	Propósito
INSPIRA	Fondo General/ Fondos Federales	7/01/2016- 6/30/2017	\$3,000	Programa de Ayuda al Empleado
Instituto de Ciencias Forenses	Fondo General/ Fondos Federales	7/24/2016- 6/30/2017	\$500	Pruebas para la detección de sustancias controladas en el empleo
Rodríguez Sanabria & Co.	Fondo General/ Fondos Federales	7/29/2016 – 6/30/2017	\$10,000	Auditoría Externa (Single Audit)

Claro Telefonía	Fondo General/ Fondos Federales	7/01/2016- 6/30/2017	\$45,640	Teléfono
Pitney Bowes	Fondo General/ Fondos Federales	7/01/2016- 6/30/2017	\$4,740	Metro y sellos postales
Interboro	Fondo General/ Fondos Federales	7/01/2016- 6/30/2017	\$6,150	Asistencia
Perfect Cleaning	Fondo General/ Fondos Federales	7/01/2016- 6/30/2017	\$25,767	Mantenimiento/Limpieza

Deudas por Cobrar y Deudas por Pagar

Con respecto a la existencia de deudas por cobrar y deudas por pagar, destacamos que durante el presente y el pasado año fiscal, la DPI no tiene ni tuvo deudas por cobrar. De acuerdo a nuestro mejor conocimiento y de la información contenida en nuestros archivos, expedientes y documentos en general, la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Gobierno de Puerto Rico (DPI) tiene una deuda por pagar a la Autoridad de Edificios Públicos por la cantidad de **\$58,293.93** a esta fecha. Esta deuda se debe a que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no nos asignó dinero para esta partida en este año fiscal 2017.

Debemos consignar de igual manera que, tenemos un caso en la Comisión Apelativa de Servicio Público, donde la pasada Directora de Recursos Humanos reclama un despido injustificado, el acuerdo preliminar que se había llegado con la CASP, era reinstalarla a su puesto nuevamente y un pago de \$150,000 por transigir el caso, el cual se iba a pagar en cuatro años fiscales, \$37,500 por año, esto se sometió a la OGP y aún no hemos recibido contestación al respecto.

Ahorros Generados

Como parte de los ajustes realizados y las economías generadas para atender la situación fiscal, cumplir con la Ley Núm. 3-2017 y con las Órdenes Ejecutivas del Hon. Ricardo Rosselló, la DPI ha tomado las siguientes acciones: Atendiendo la situación fiscal del País, así como las necesidades particulares de la Oficina para dar servicios a la población que servimos sin que esta se vea afectada, informamos que nuestra agencia redujo el gasto de nómina en la partida de confianza en un 15 por ciento del gasto vigente comparado al 30 de junio de 2013. No obstante, debemos informar que con posterioridad a la fecha antes mencionada, la nómina con relación a los puestos de confianza se redujo aún más hasta alcanzar una reducción de un 30 por ciento en comparación a junio 2013. Destacamos que para el presente año fiscal 2016-2017 hemos mantenido esa partida sin aumentarla.

Con relación a la flota vehicular, debemos recalcar que ésta es utilizada por los empleados de la Oficina para realizar inspecciones, monitorias, asistencia a vistas administrativas y otros asuntos estrictamente oficiales. Para generar economías relacionadas con gasolina y mantenimiento de estos vehículos, hemos establecido que, salvo situaciones excepcionales, las vistas administrativas se celebren en la Oficina Central y no en las Oficinas Regionales. Señalamos que la Oficina tampoco cuenta con escoltas o personal de seguridad, ni chofer asignado al Defensor. La economía anual de un chofer es de alrededor de \$33,399. De otra parte, la agencia no realiza viajes al exterior, excepto aquellos que son requeridos por los Programas Federales.

En cuanto a la reducción de contratación de servicios profesionales, debemos consignar que, a partir de la aprobación de la Ley Núm. 3-2017, la Defensoría de Personas con Impedimentos ha reducido la cuantía de varios de los contratos para el próximo año fiscal 2017-2018 en un 10% o más. Previo a la aprobación de la ley ya la Agencia había tomado medidas para cumplir con los ajustes en la cuantía de varios de los servicios comprados y la contratación de servicios profesionales. Se incluye para su referencia una tabla comparativa de ajustes en tarifas en servicios comprados y profesionales.

CONTRATO	Año Fiscal 2015-2016	Año Fiscal 2016-2017	Año Fiscal 2017-2018
Perfect Cleaning	\$28,237.31	\$25,767.00	\$18,000.00
Royal Motors	-	-	-
Instituto de Ciencias Forenses	3,000.00	500.00	300.00
PRT Claro	40,000.00	45,000.00	-
WorldNet	-	-	29,000.00
Micro Juris	3,000.00	-	-
Miranda & Sons	1,860.00	-	-
Interboro Systems	6,150.00	6,150.00	4,000.00
Pitney Bowes	4,740.00	4,740.00	-
INSPIRA	3,000.00	3,000.00	3,000.00
Single Audit	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Arrendamiento Oficina Central	282,381.00	252,000.00	160,000.00
Arrendamiento Regional Oeste	19,392.00	\$1.00	\$1.00
Arrendamiento Ponce (AEP)	14,392.44	14,392.44	14,392.44
Arrendamiento Este (AEP)	16,126.08	16,126.08	16,126.08

*En el caso de estos contratos, OGP no nos ha asignado fondos para los años fiscales 2017 y 2018.

La agencia contempla continuar reduciendo las cuantías en los contratos que así lo permitan como una medida de ahorro, para el año fiscal 2017 -2018. En cuanto a la reducción de gastos por concepto de contratos de arrendamiento nuestra oficina ha cumplido con la directriz de no aumentar la cuantía a pagar, renovar u otorgar un nuevo contrato sin la previa autorización de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico como lo solicita la Ley Núm. 66-2014 y la Ley Núm. 3-2017.

A su vez, la agencia ha cumplido con la directriz de no sufragar costos de celulares u otros equipos exclusivos para el jefe de la agencia u otros empleados o funcionarios, salvo que se trate de un acomodo razonable. En lo que respecta al plan de reducción de consumo energético y consumo de agua, consignamos que aun cuando nuestra agencia no emite pagos directos a la Autoridad de Energía Eléctrica o Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, pues dichos servicios están incluidos en los acuerdos contractuales de arrendamiento, la DPI vela por el uso prudente y eficaz de los servicios públicos.

La Ley Núm. 66-2014 y la Ley Núm. 3-2017 disponen las directrices en lo relativo a concesión de aumentos económicos o compensación monetaria extraordinaria, desde y durante el periodo de vigencia de las mismas. La DPI no ha otorgado aumentos o

beneficios económicos ni compensación monetaria a sus empleados. En lo que respecta a la negociación o acuerdos llevados a cabo con los empleados unionados, el Gobernador Ricardo Rosselló congeló todos los convenios colectivos hasta el año 2021, así estipulado en la Ley Núm. 26-2017.

La agencia consciente de la situación fiscal del país ha tomado unas medidas adicionales encaminadas a reducir los gastos operacionales para el próximo año fiscal 2017-2018.

1. Se proyecta la mudanza de la Oficina Central de San Juan a un nuevo local de la Autoridad de Edificios Públicos o la renegociación del contrato actual, con un ahorro neto combinado de fondos federales y fondo estatal de \$10,000 mensuales aproximados.
2. Reducción de contratos, la Oficina proyecta reducir el 10 por ciento de la partida de servicios profesiones o comprados.

La agencia ha implementado además otras medidas de austeridad que han redundado en ahorros como por ejemplo:

- La documentación interna se envía vía correo electrónico.
- Toda documentación a otras agencias se envía, de ser posible, vía correo electrónico.
- Las comunicaciones con la clientela atendida, cuando es posible y la persona cuenta con correo electrónico, se le envían a través de ese medio.
- Se le solicita a toda la clientela atendida que provea la copia de la evidencia que comparte para dilucidar su caso.
- En caso de tener que fotocopiar algún documento, se instruyó a que las copias deben ser por ambos lados.
- En los viajes de campo se envían en un solo viaje a varios funcionarios para atender distintas instancias cuando la situación así lo permite.

Estas mediadas han permitido la reducción del uso de papel así como otros materiales inherentes a ellos y reducción de gasto de gasolina.

Áreas Programáticas

Con la implementación de la Ley número 158-2015, se creó la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Gobierno de Puerto Rico como una entidad jurídica independiente y separada de cualquier otra agencia, la cual tiene, entre otras funciones dispuestas en Ley, la responsabilidad de servir como instrumento de coordinación para atender y solucionar los problemas, necesidades y reclamos de las personas con impedimentos.

Como producto de esta Ley la Defensoría a través de un Director Ejecutivo que dirige la División para la Protección y la Defensa de las Personas con Impedimentos, administrará cada uno de los Programas Federales y tiene la responsabilidad de establecer y llevar a cabo un programa de asistencia, orientación y asesoramiento para la protección de los derechos de las personas con impedimentos. Esto lo logra a través de los siguientes programas que administra:

Programa de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Deficiencias en el Desarrollo (PADD) *creado por virtud de la Ley Pública 106-402, Ley de Deficiencias en el Desarrollo.*

Protección y defensa de derechos de individuos que hayan adquirido o manifestado un impedimento antes de los 22 años de edad, cuyo impedimento continúe por un período de tiempo indefinido y que el impedimento resulte en la limitación funcional sustancial en tres o más áreas del diario vivir.

Programa de Protección y Defensa de los Derechos de los Individuos con Condiciones Mentales (PAIMI) *creado por virtud de la Ley Pública 99-319, de 23 de mayo de 1986, conocida como Ley de Protección y Defensa para Personas con Enfermedades Mentales.*

Protección y defensa de los derechos de las personas con diagnóstico de condición mental o trastorno emocional, que residan en una institución que provea tratamiento para su condición.

Protege además, a aquellas personas que entienden que sus derechos han sido violados, a partir de la fecha en que fuera dado de alta de una institución y a aquellas personas que estén en proceso de ser admitidos a una institución de servicios de salud mental.

Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP) *creado por virtud de la Ley Pública 93-112, la Ley de Rehabilitación de 1973*

Protección y defensa de derechos a clientes de la Administración de Rehabilitación Vocacional, a los solicitantes o a los interesados en conocer los servicios que ofrece la Administración. Orientación y asesoramiento a los consumidores de servicios de la Administración de Rehabilitación y a estudiantes con impedimentos en el proceso de transición.

Programa de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos (PAIR) *creado por virtud de las enmiendas realizadas a la Ley de Rehabilitación de 1973 en octubre 29 de 1992.*

Protección y defensa de derechos de todos aquellos individuos con impedimentos excluidos en los requisitos de elegibilidad, por los programas federales que administra la Agencia.

Programa de Protección y Defensa de los Beneficiarios del Seguro Social (PABSS) *creado mediante la ley 106-170 firmada el 17 de diciembre de 1999, la misma es integrado bajo el Título IX, parte A de la sección 1150 de la Ley de Seguro Social. La cual se conoce como la Ley de "Boleto al trabajo", "Ticket To Work".*

Promueve la integración a la fuerza laboral, facilita la incorporación a la fuerza trabajadora de las personas que reciben los beneficios del Seguro Social por Incapacidad, sin que se afecten sus beneficios actuales e interceder para que sean ubicados en empleos competitivos.

Ofrece además, servicios de protección y defensa para obtener o retener un empleo remunerado con el fin de mejorar sus ingresos.

Protección y Defensa de las Personas con Lesión Cerebral Traumática (TBIPA) *creado mediante la ley 104-166 del 29 de julio de 1996, según enmendada, Protección y Defensa de las Personas con Lesión Cerebral Traumática.*

Proteger los derechos de las personas con lesión cerebral traumática, diagnosticado por especialistas autorizados.

Proveer servicios de orientación y asistencia profesional, remedios administrativos, legales u otros remedios alternos para garantizar la protección de los derechos de las personas con lesión cerebral traumática.

Proveer orientación y referido sobre tratamientos y servicios de habilitación adecuada para compensar deficiencias y maximizar el potencial de desarrollo.

Interceder o mediar en situaciones donde se observe violación o incumplimiento con un servicio.

Tomar acción en caso de violación de derechos.

Protección y Defensa de los Derechos de los electores con Impedimentos (HAVA/PA) *se establece por virtud de la Ley 107-252 del 29 de octubre de 2002, conocida como "Help America Vote Act", o HAVA por sus siglas en inglés.*

Garantizar la accesibilidad en el proceso electoral, la independencia y secretividad o confidencialidad del voto de los ciudadanos con impedimentos.

METAS Y LOGROS OBTENIDOS
julio 2016 a marzo de 2017

Indicadores Programáticos	Logro	Proyección
Atención de reclamos	1,100	1,100
Vistas Administrativas	50	50
Atención de Asuntos Jurídicos	916	1,000
Actividades Educativas (participantes)	23,000	23,000
Campaña de Concienciación	500,000	500,000
Información y Referido	26,000	26,000
Vistas Públicas (Programas Federales)	4	4
Cambios Sistémicos	50	50
Monitorias e Inspecciones	500	500
Promoción de Empleo	n/a	n/a
Cartas Informativas	19,000	20,000
Desarrollo de Personal	1,550	1,600
Evaluaciones y Monitorias	21	24

PRESUPUESTO RECOMENDADO
2017-2018

SAN JUAN Y OFICINAS REGIONALES						
Julio 2016 a marzo 2017						
ACTIVIDADES PROGRAMATICAS	SAN JUAN	PONCE	AGUADA	HUMACAO	ARECIBO	TOTAL
CASOS NUEVOS	282	203	278	81	185	1,029
CASOS CERRADOS	269	152	215	78	143	857
ASISTENCIA TÉCNICA	217	784	92	285	45	1,423
REFERIDOS	425	842	621	521	233	2,642
INFORMACIÓN	3,753	1,647	3,736	1,044	1,161	11,341
ACTIVIDADES EDUCATIVAS	171	147	48	68	82	516
PARTICIPANTES	4,837	4,856	1,919	2,764	1,772	16,148
MATERIAL INFORMATIVO	5,612	3,962	2,090	5,389	3,973	21,026

INFORMACION DEMOGRAFICA DE CLIENTES ATENDIDOS										
INDICADORES	PROGRAMAS								TOTAL	%
	PADD	PAIR	CAP	PAIMI	PABSS	TBI	HAVA	CADPI		
EDAD	701	154	87	63	14	7	0	3	1,029	100.0%
0 - 2	3	1	0	0	0	0	0	0	4	0.4%
3 - 4	81	7	0	0	0	0	0	0	88	8.6%
5 -22	598	18	47	16	1	2	0	0	682	66.3%
23 -59	19	91	38	29	12	5	0	0	194	18.9%
60 +	0	36	2	3	1	0	0	3	45	4.4%
N/A	0	1	0	15	0	0	0	0	16	1.6%
SEXO	701	154	87	63	14	7	0	3	1,029	100.0%
FEMENINO	181	77	37	21	7	3	0	0	326	31.7%

MASCULINO	518	75	50	27	6	4	0	3	683	66.4%
N / A	2	2	0	15	1	0	0	0	20	1.9%
TIPO DE VIVIENDA*	701	154	0	63	0	7	0	3	928	100.0%
INDEPENDIENTE	57	124	0	24	0	3	0	3	211	22.7%
INSTITUCIONES PRIVADAS	1	1	0	0	0	1	0	0	3	0.3%
INSTITUCIONES PUBLICAS	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0.2%
HOGARES GERIÁTRICOS	0	0	0	9	0	0	0	0	9	1.0%
HOGARES SUBSTITUTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
FAMILIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
DEAMBULANTES	639	27	0	22	0	3	0	0	691	74.5%
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
TIPO DE RECLAMO	701	154	87	63	14	7	0	3	1,029	100.0%
ABUSO / MALTRATO	27	2	0	10	0	1	0	0	40	3.9%
NEGLIGENCIA	3	0	0	26	0	1	0	0	30	2.9%
SERV. REHABILITATIVOS	4	0	87	0	12	0	0	0	103	10.0%
TRANSPORTACIÓN	7	4	0	0	0	0	0	0	11	1.1%
BARRERAS ARQ.	4	37	0	0	0	0	0	0	41	4.0%
EDUCACIÓN	627	17	0	0	0	0	0	0	644	62.6%
EMPLEO (acomodo razonable)	1	24	0	0	0	0	0	0	25	2.4%
ROTULO REMOVIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%

PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017-2018

ASIST. TECNOLÓGICA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0.1%
VIVIENDA	0	10	0	0	0	0	0	0	10	1.0%
DERECHOS	8	0	0	0	0	0	0	0	8	0.8%
INSPECCIONES OCULARES	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0.3%
OTROS	0	32	0	27	0	0	0	0	59	5.7%
Boleto al Trabajo	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0.1%

*Tipo de Vivienda – Los Programas CAP, PABSS y HAVA no recogen el tipo de vivienda de los peticionarios.

PROGRAMAS										
INDICADORES	PADD	PAIR	CAP	PAIMI	PABSS	TBI	HAVA	CADPI	TOTAL	%
TIPO DE IMPEDIMENTO	473	82	59	29	6	1	5	7	662	100.00%
ALBINISMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
ARTRITIS	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0.00%
AUSENCIA / DE EXTREMIDADES	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0.00%
AUTISMO	106	0	2	0	0	0	0	1	107	18.64%
CARDIACO	2	5	3	0	1	0	0	0	9	1.07%
COND. MENTAL	1	2	20	41	3	0	0	1	39	6.60%
RETARDO MENTAL	77	3	1	0	0	0	0	0	21	7.86%
DAÑO CEREBRAL	7	0	0	0	1	7	0	0	20	1.46%
DEFICIT DE ATENCION	64	0	2	5	0	0	0	0	101	6.89%
DIABETES	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.00%

PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017-2018

DISTROFIA MUSCULAR	4	0	0	0	0	0	0	0	8	0.39%
EPILEPSIA	1	0	0	0	0	0	0	0	7	0.10%
ESCL. MULTIPLES	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0.00%
ESPINA BIFIDA	19	0	1	0	0	0	0	0	29	1.94%
HIDROCEFALIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
IMP. MULTIPLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
NEUROLÓGICOS	4	19	4	0	2	0	0	0	29	2.82%
ORTOPÉDICOS	33	64	16	0	3	0	0	2	118	11.46%
PROB. DEL HABLA	59	9	6	0	0	0	0	0	74	7.18%
PROB. ESP. DE APRENDIZAJE	100	4	16	0	0	0	0	0	120	11.65%
PROB. RESPIRATORIOS	5	7	0	0	0	0	0	0	12	1.17%
PERLESÍA CEREBRAL	6	0	0	0	0	0	0	0	6	0.58%
SORDERA PARCIAL	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0.19%
SORDERA	16	3	7	0	1	0	0	0	27	2.62%
SORDO / CIEGO	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0.29%
CIEGO	2	14	0	0	1	0	0	0	17	1.65%
OTROS VISUAL	5	0	3	0	0	0	0	0	8	0.78%
PROB. DEL DESARROLLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
ALZHEIMER	0	0	0	5	0	0	0	0	5	0.49%
ESCOLIOSIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%

PRESUPUESTO RECOMENDADO
2017-2018

HIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
RENAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
OTROS	63	20	5	0	2	0	0	0	90	8.75%
N/D	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0.10%
Emocional	42	0	0	12	0	0	0	0	54	5.24%

PROGRAMAS										
INDICADORES	PADD	PAIR	CAP	PAIMI	PABSS	TBI	HAVA	CADPI	TOTAL	%
ESTRATEGIAS DE INTERVENCION DE CIERRE	502	144	58	75	2	7	4	5	797	100.0%
MEDIACION /NEG.	165	67	48	34	0	2	0	2	318	39.4%
REMEDIO ADM.	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0.2%
REMEDIO LEGAL	9	3	2	9	0	0	0	0	23	2.7%
CIERRE ADM.	0	10	0	11	0	0	0	1	22	2.6%
INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
ASISTENCIA CORTA	7	44	13	25	0	0	4	0	93	10.9%
VISTA ADMINISTRATIVA	253	25	2	6	1	3	0	0	290	36.2%
SEG, ASESOR. ASIT. TEC.	16	11	3	0	0	2	0	0	32	3.7%

Metas Programáticas 2016-2017	
Indicador	Metas
Atención de asuntos jurídicos (legales)	1,220
Atención de peticiones	3,000
Cambios sistémicos (asistencia técnica)	55
Campaña de concienciación pública (personas beneficiadas)	300,000
Cartas informativas	18,000
Desarrollo de personal	600
Evaluaciones formativas y sumativas internas	14
Información (orientaciones) y referido	22,000
Monitorias e inspecciones a facilidades (públicas y privadas)	825
Personas impactadas en actividades educativas	23,000
Promoción, orientación e intercesión de empleo	8,500
Vistas administrativas	350
Vistas públicas	4

CONCLUSIÓN

Como hemos detallado a través de este Memorial, a pesar de que nuestra Oficina cuenta con una reducida asignación presupuestaria, ésta se esfuerza para cumplir con nuestro deber ministerial de orientación, mediación, adjudicación, fiscalización y reivindicación de los derechos de las personas con impedimentos. Asimismo, reconocemos la difícil situación fiscal que atraviesa Puerto Rico y por ello estamos identificando y realizando los ajustes pertinentes y necesarios.

Destacamos que, la población con impedimentos en Puerto Rico es vulnerable y susceptible al rechazo y a la discriminación al no recibir sus diagnósticos médicos a tiempo, sus terapias físicas y ocupacionales y una educación pública digna y

apropiada de acuerdo a su impedimento o condición, además de no lograr entrar a la fuerza laboral. Si ponemos en perspectiva lo difícil que es para los padres reclamar el derecho de sus hijos, imagínense no contar con una Oficina dedicada a la vindicación de los derechos de la población de personas con impedimentos, que tenga los recursos suficientes para continuar brindando los servicios que actualmente se ofrecen.

En atención a los planteamientos antes esbozados, esta Honorable Comisión debe evaluar y considerar la petición presupuestaria aquí presentada debido a que al evaluar el presupuesto recomendado, el mismo no está considerando los nombramientos necesarios para que la Defensoría funcione adecuadamente. Así por ejemplo, en el presupuesto recomendado no están contemplados los puestos que como producto de la auditoría de la Oficina del Contralor se requiere que la Defensoría nombre. Los puestos demandados por dicha dependencia no pueden ser sufragados por fondos federales ya que son puestos administrativos que, por la naturaleza de sus funciones, no responden a los objetivos y prioridades establecidos en cada una de las subvenciones federales. Tampoco se tomó en consideración los contratos de renta que tenemos con la Autoridad de Edificios Públicos, no se nos asignó fondos para esa partida y no se nos asignó fondos para materiales y equipo.

Agradecemos la oportunidad de discutir ante esta Honorable Comisión, el Presupuesto Recomendado para la Defensoría de las Personas con Impedimentos para el Año Fiscal 2017-2018.

Cordialmente;



Frank Pérez Concepción
Defensor